

INFORME DE L COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE ILABANSI S.A.

EJERCICIO ECONOMICO 2015.

El cumplimiento e lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 62-14-3-0004 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de ILABANSI S.A. en relación a la situación financiera del ejercicio económico 2015.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2015, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía (libro de actas de Junta de Accionistas y Directorio así como el libro de acciones y socios/as correspondientes), los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 276, 276 y 277 de la Ley de Compañías vigentes.

Responsabilidad del comisario

26) responsabilidad principal expresar mi opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, se ha obtenido información de los registros contables y documentales sustentados de la transacciones revisadas. Adicionalmente se ha inspeccionado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultado.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de ILABANSI S.A. y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las normas internacionales de Situación Financiera.